

Decreto N^o 2250, que otorga exequátur de Odontólogo, a varios graduados universitarios.

(G. O. N^o 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2250

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Fernando Eliseo Guzmán Souffront, Lourdes Altagracia Lassis Díaz, José Luís Soto Perozo, Teresalina Melania Grullón Castro, Ceilán Amparo Gracia Bello y Josefa Emilia Columna Reyna, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER